

## El Rol de la Ciudadanía y la Sociedad Civil Frente a los Desafíos de la Construcción de Democracia en Contextos de Justicia Transicional: Colombia y el SIVJRNR

### The Role of Citizens and Civil Society Facing the Challenges of Building Democracy in Transitional Justice Contexts: Colombia and the SIVJRNR

Sebastián Peñuela Camacho

Universidad Autónoma de Madrid, España

La construcción de democracia, siendo uno de los objetivos a largo plazo de la justicia transicional, se enfrenta ante los desafíos de lograr legitimidad y participación dentro sus mecanismos y medidas. Frente a esto, desde la teoría de la justicia transicional se exige la participación de las víctimas, los victimarios y las instituciones del Estado para la superación de dichos desafíos. No obstante, a partir de la experiencia del caso colombiano y su sistema de justicia transicional (SIVJRNR), se manifiesta como es igual de imprescindible que exista un proceso de legitimación y participación por parte de la ciudadanía y la sociedad civil para asumir los desafíos de construcción de democracia. Esto implica un cambio en el criterio de participación que se ha contemplado hasta el momento desde la teoría de la justicia transicional.

**Descriptor:** Justicia; Democratización; Consolidación de la paz; Desarrollo participativo; Participación política.

The construction of democracy, being one of the long-term objectives of transitional justice, faces the challenges of achieving legitimacy and participation within its mechanisms. For this reason, the theory of transitional justice requires the participation of victims, perpetrators and State institutions to overcome these challenges. However, based on the experience of Colombia and the implementation of its transitional justice system (SIVJRNR), it is evident that it is equally essential that there must be a process of legitimation and participation by citizens and civil society to take on the challenges of democracy building. This implies a change in the criterion of participation which has been contemplated until now from the perspective of the theory of transitional justice.

**Keywords:** Justice; Democratization; Peacebuilding; Participatory development; Political participation.

## Introducción

El Acuerdo Final de Paz firmado entre el gobierno colombiano y la extinta guerrilla de las FARC-EP es considerado como uno de los mejor diseñados hasta el momento (Kroc-Institute, 2017) y un claro referente dentro de la disciplina de la Investigación para la Paz. Una de las principales novedades que presenta reside en concebir a las víctimas como el centro del mismo (Alto Comisionado para la Paz, 2016). Así, el sistema de justicia transicional planteado –*Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición* (SIVJRNR)– recogió las lecciones aprendidas en la materia, constituido por mecanismos judiciales y extrajudiciales para: la búsqueda de justicia, reparación integral de las víctimas, hacer memoria histórica, buscar a los desaparecidos e implementar garantías de no repetición (Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Esta aspiración es materializada dentro del acuerdo bajo los preceptos de lo que en Colombia se denominó como enfoque de *paz territorial*. Esta concepción novedosa, que se alimenta de estudios

desarrollados por Lederach (1998), reconoce a la paz no solo como *paz negativa* (Kelman, 1981) o una *paz positiva* (Galtung, 1998). Plantea que su construcción debe darse desde una perspectiva territorial que reconozca y solvete las violencias estructurales generadoras de exclusión social, debilidad institucional y marginalización de una parte de la ciudadanía de los procedimientos democráticos. Por eso, este enfoque plantea el imperativo de la participación como herramienta de construcción de paz (Guarín y Tovar, 2017). Así, a partir de este se presenta una concepción ampliada de la justicia transicional en donde ésta no se reduce a la sanción de victimarios y reparación de víctimas, más allá, posee objetivos a mediano y largo plazo, entre los que está la construcción de democracia (Greiff, 2009). Ésta se encuentra ante dos grandes desafíos: primero, lograr que se legitimen sus mecanismos y medidas; y segundo, conseguir que en ellos exista una participación amplia y pluralista ya que, además de solventar el primer reto, se presenta como una herramienta de construcción de democracia que logra el restablecimiento de la ciudadanía (Peñuela, 2018).

Ahora, dentro del SIVJNR se asegura la participación de las víctimas, victimarios e instituciones del Estado, pero no es igual de claro cuál es el rol que puede desempeñar la ciudadanía y la sociedad civil dentro de este. Ha sido así porque los debates sobre la justicia transicional se han enfocado más en los diseños institucionales y el cómo lograr el cumplimiento de los estándares internacionales que impiden escenarios de impunidad (Teitel, 2000) (Elster, 2014), y no tanto en los contextos y procesos sociales que se generan alrededor de ella. Cuando se hace énfasis en las tensiones y disputas de tipo políticas, sociales y económicas que se generan en torno a la justicia transicional (Shaw y Waldorf, 2010) ésta comienza a presentarse como un campo social en donde habitan diversos niveles de poder, intereses y discursos (Gómez, 2017). Una aproximación teórica al respecto es la denominada *justicia transicional desde abajo* que realiza una crítica a la que se construye desde los poderosos y busca un sistema elaborado por las víctimas (Guzmán y Uprimmy, 2010).

No obstante, si bien una justicia transicional desde abajo exige desarrollar vías democráticas para la participación y legitimación, estas no se pueden centrar únicamente en las víctimas. Esta propuesta deja la lección de cómo si la participación en los mecanismos es desde las élites políticas, los efectos democratizadores son parciales, empero, si se centran exclusivamente en las víctimas, los efectos de democratización serán igualmente parciales. Así, reconociendo los principales retos de la construcción de democracia en contextos de justicia transicional, resulta imprescindible analizar el rol de la participación de la ciudadanía y la sociedad civil (McEvoy, 2008); frente a ello, el caso colombiano presenta lecciones que deben ser estudiadas. Esta investigación tiene por objeto asumir la cuestión sobre ¿cuál debe ser el rol de la ciudadanía y la sociedad civil frente a los desafíos de la construcción de democracia en escenarios de justicia transicional?

El objetivo general es determinar el rol que puede desempeñar la ciudadanía y la sociedad civil frente a los desafíos que subsisten en la construcción de democracia en contextos de justicia transicional. Los objetivos específicos son: i) Indicar la importancia que tiene la construcción de democracia como objetivo de la justicia transicional; ii) Señalar el criterio de representatividad y participación estipulado en el SIVJNR; iii) Analizar cuáles han sido los retos que ha tenido la implementación del SIVJNR en relación con la participación y legitimación; iv) Afirmar, a partir experiencias territoriales, la importancia de construir una justicia transicional donde la ciudadanía y la sociedad civil desempeñen un rol como constructores de democracia.

## Método

A partir de una aproximación teórica es estudiado el caso colombiano con el fin de explorar los desafíos existentes para la construcción de democracia en escenarios de justicia transicional. Además, se realiza un análisis de los criterios de representación y participación estipulados dentro del SIVJNR. Desde una revisión de experiencias de paz territorial, se pretende mostrar el rol como constructores de paz que pueden desempeñar la ciudadanía y la sociedad civil.

## Resultados

Pensar la justicia transicional desde abajo implicar ir más allá de las categorías de víctima-victimario como únicos sujetos políticos a participar en este tipo de escenarios. Cobra relevancia cuando, al concebir a la democracia como objetivo final de la justicia transicional, se reconoce que lograr legitimidad y participación en sus mecanismos y medidas se identifican como dos grandes desafíos para la consecución de dicho objetivo. Sucede en la medida en que, si bien la formulación e implementación de la justicia transicional implica desarrollar vías democráticas para la participación y legitimación, tal y como se expone desde el enfoque de la paz territorial, no se pueden centrar únicamente en las víctimas. Ello requerirá una ampliación en los criterios de participación y así, el desafío se encuentra en lograr involucrarlos como partícipes de esta: de ahí que sea un imperativo asegurar que puedan desempeñar el rol de constructores de paz.

## Referencias

- Elster, J. (2014). *Closing the books: Transitional justice in historical perspective*. Cambridge: Cambridge University.
- Guarín, S. y Tovar, P. (2017). *Participación ciudadana en el posconflicto: Recomendaciones para saldar una deuda*. Bogotá: FPI.
- Kelman, H. (1981). *Reflections on the history and status of peace research*. *Conflict Management and Peace Science*, 95-110.
- Kroc Institute for International Peace Studies. (2017). *Informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia*. University of Notre Dame.
- Lederach, J. P. (1997). *Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas*. Institute of Peace.
- McEvoy, K. (2008). *Letting Go of Legalism: Developing a "Thicker" Version of Transitional Justice*. Portland: Hart.
- Shaw, R. y Waldorf, L. (2010). *Localizing Transitional Justice. Interventions and Priorities after Mass Violence*. Stanford: Stanford University.
- Teitel, R. (2000). *Transnational Justice*. Oxford: Oxford University.